



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO,
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

En Guadalix de la Sierra, a 29 de noviembre de 2018, siendo las 08:05 horas, se reúnen los Sres. Concejales, que a continuación se mencionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria, en tiempo y forma, en el Salón de Actos del edificio Ampliación de la Casa Consistorial.

Alcalde:

Dº. Ángel Luis García Yuste (PP)

Concejales:

Dº. Víctor Almenara Fernández (PP)
Dª. Ana Isabel Esteban Revilla (PP)
Dª. María del Carmen Márquez Cándelas (PP)
Dª. María Lourdes Arias Martín (PP)
Dº. Félix Fernández Aceña (PP)
Dº. Carlos López Espinosa (PP)
Dº. Raúl Elvira Peña (PSOE)
Dª. Dª. María Joelle Duarte, Chañe (PSOE)
Dª. Inmaculada Isabel Allas Blázquez (PSOE)
Dº. Juan Enrique De la Fuente Barrio (Ahora Guadalix)
Dº. Manuel Reche Islán (Ahora Guadalix)
Dª. Silvia Pastor Palacios (Ahora Guadalix)

No asisten con excusa:

No asisten sin excusa: ninguno.

Secretario:

Dº. Faustiniانو García Laseca.

Abierto el acto por el Presidente, se procede a la discusión de los asuntos del orden del día.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

ÚNICO.-CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017.

El Presidente dice que fue informado favorablemente por la Comisión de Cuentas. El objeto del presente pleno es que rece un acuerdo para poder remitir la cuenta general a la Cámara de Cuentas. Se ha remitido el anuncio de exposición pública al BOCAM, estando en exposición pública por el plazo de quince días más ocho más. Posteriormente se llevaría al pleno ordinario del mes de enero.

La Comunidad de Madrid exige un certificado de la Cámara de Cuentas de que las cuentas están presentadas en dicho organismo para concedernos las subvenciones concedidas.

D^a. Joelle Duarte dice que sabemos que este pleno es un trámite para enviar las cuentas. Entendemos que esta cuenta general es un resumen de la situación presupuestaria y debe reflejar la situación real para la toma de decisiones. Debe de acompañarse de un informe de Intervención que no existe. ¿Se va a requerir al Interventor para hacer dicho informe?. Debía de haberse exigido este informe, lo que denota un cierto pasotismo del Equipo de Gobierno.

El Presidente dice que si tiene que hacer un informe de Intervención, que lo haga. La persona que ha estado de Interventora no la puedo exigir que venga a Guadalix porque no tiene ninguna vinculación con el Ayuntamiento.

D^o. Manuel Reche dice que le sorprende que no esté el Interventor para realizar una serie de preguntas.

La legislación dice que antes del 1 de junio tiene que presentarse la cuenta a la Comisión de Cuentas, y antes del 1 de octubre al pleno para remitirla posteriormente a la Cámara de Cuentas antes del 15 de octubre. Esto año tras año se está incumpliendo de forma reiterada, y luego vienen los agobios para aprobar la cuenta y no perder las subvenciones de la Comunidad de Madrid, sometiendo a los miembros del pleno al mismo chantaje, año tras año.

Pregunta la Secretario. ¿A quién hay que pedir la cuenta general para verla? ¿Hay que pedir cita?

El Secretario dice que se puede pedir al Interventor sin cita previa.

El Presidente dice que se va a encuadernar un ejemplar.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Dº. Manuel Reche dice que existen numerosas preguntas sobre la cuenta, por lo que con estas dudas nos vamos a abstener.

El Presidente dice que no hay inconveniente en celebrar una Comisión Informativa para ver las dudas y alegaciones que se produzcan.

Ahora tenemos un Interventor a jornada completa por lo que los plazos de presentación de las cuentas se van a cumplir.

Dº. Manuel Reche pregunta la Secretario ¿si puede entregar copia del cd de la cuenta general a otros vecinos?. ¿Puedo subir al Facebook el cd?

El Secretario dice que se puede publicar la cuenta general durante los quince días que se van a publicar en el BOCAM.

Pasado el asunto a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (7 votos): 7PP,

Votos en contra (0 votos) :

Abstenciones (6 votos) : 3PSOE, 3AG

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros presentes, y visto el informe de la Comisión Informativa de Cuentas,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2017, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas , tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Presidente siendo las 8: 33 horas de que como Secretario certifico.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO